

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 52 minutos: pónese á las 7 y 8 minutos.

Santa Ana madre de nuestra Señora.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del día 26 de mayo.

Se abrió á las doce y media y en ella se leyó el acta de la sesion anterior fué aprobada. Hallábanse presentes los ministros de Estado y Hacienda. Se mandó pasar á la comision de código de procedimientos un documento que remitia para ilustracion del estamento D. Manuel Ortiz Zúñiga.

A la de poderes los documentos que en prueba de su aptitud legal presentaba el Sr. Salas procurador electo por la provincia de Canarias. Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Llano Chavarrí.

El Sr. Presidente anunció por orden del día de hoy la discusion de varias peticiones, siendo la primera la de que cese el impuesto que se exige en el señorío de Vizcaya sobre el fierro á ser valida para las demas provincias.

Leida por el Sr. secretario Gonzalez y abierta la discusion sobre esta peticion.

El Sr. Cosío tomó la palabra y dijo que en la sesion en que se trató de la peticion actual habian manifestado algunos Sres. procuradores deseaban saber si al extinguir este impuesto seria necesario subrogarlo con alguna otra nueva contribucion en el caso de que este impuesto entrase en los fondos de tesorería, pero manifestó que está destinado únicamente al pago del donativo de la provincia de Vizcaya, sin que ingresase nada en las cajas de la nacion. Que podia decirse que este donativo ó al menos la parte de él, comprendida en este impuesto, la pagaban los castellanos mas que los vizcainos, resultando de aqui perjuicios enormes; y que respecto á lo que habia dicho de que nada de estos fondos entraba en las cajas de la nacion, presente se hallaba el Sr. ministro de Hacienda que podia rectificar esta idea si fuese equivocada.

El Sr. ministro de Hacienda dijo que no constaba entrasen los fondos de este impuesto en la tesorería general, pero que no tenia tampoco todos los datos suficientes para decidir si debia suprimirse esta contribucion sin señalar otra á la provincia para que cubriese los gastos á que destinase los productos del actual.

El Sr. conde de las Navas dijo que él creia que todo gobierno en donde existia un régimen constitucional, y mucho mas aqui que tanto se habia clamado por ese sistema de centralizacion debia estar enterado de todos los impuestos de la nacion, y que tenia facultades para destruir asi este como los demas abusos que se encontrasen en la administracion.

El Sr. Isturiz calificó el impuesto de anti-económico, porque se opone á la mayor circulacion del género sobre que recae y fué de opinion que en virtud de ser tan patente la injusticia é ilegalidad de esta contribucion, podia dejarse al gobierno, el que reuniendo los datos que dice faltarle ahora, verificase la estincion de este impuesto.

El Sr. marques de Faleas dijo que al tratar de los presupuestos el estamento ya se habia ocupado de las contribuciones de las provincias exentas, juzgando que en atencion á las circunstancias convenia dejarlas por ahora su mismo sistema de administracion é impuestos, y que siendo el donativo el que la provincia de Vizcaya tenia que pagar, y la contribucion sobre el fierro uno de los artículos con que el señorío contaba para pagar el donativo, y que si se ponia en precision al estamento de pedir la supresion de este impuesto, se privaria acaso al señorío de

Vizcaya de los fondos con que contaba para pagar al gobierno el donativo.

Dado el punto por suficientemente discutido, y puesta á votacion la peticion fué aprobada.

El Sr. Presidente anunció iba á empezarse la discusion de la peticion sobre el libre cultivo del tabaco.

Fuó leida por el Sr. secretario Gonzalez.

El Sr. Perpiñá quiso que donde se dice en la peticion sea libre el cultivo con arreglo á las leyes fiscales que rigen sobre el particular, ó que en adelante se formaren, se suprimiese esta última frase, por hallarse comprendida en la palabra rijan.

El Sr. marques de Montevirgen dijo que se oponia á que se aprobase esta peticion, porque el estanco del tabaco era una de las rentas mas interesantes de la real Hacienda, y que no podia privarse de ella al gobierno á menos que no se le señalase otra suma igual, y que cuando mas deberia hacerse una recomendacion al gobierno sobre este asunto, á fin de que la tuviera presente para en adelante, y adoptarla cuando lo creyese conveniente.

El Sr. Galiano hizo ver que los que habian firmado la peticion no trataban por ahora de que se aboliesen los estancos y se concediese el libre tráfico del tabaco, sino que lo que pedian era el libre cultivo, y que se echasen por tierra los privilegios y monopolios que existian, y que no podia resultar ningun inconveniente de este libre cultivo, obligando á los que lo ejercitasen á entenderse con el gobierno como se entienden ahora los monopolistas.

El Sr. ministro de Hacienda dijo que desearia saber si se habia aludido respecto al privilegio del cultivo del tabaco, al que se hacia en la Habana ó al de Sevilla. (Varios señores procuradores indicaron se aludia á este último punto) y prosiguió diciendo el orador que el gobierno habia autorizado á la compañía de Guadalquivir para que hiciese un ensayo, pero que en virtud de haber sido muy malo, el tabaco que produjo este ensayo, estaba ya suspendido, y que prescindiendo de esta razon, el gobierno no creia conveniente por ahora el dejar libre ni el cultivo, ni el tráfico, el 1.º por los graves abusos á que espondrían su administracion; y el 2.º porque era una de las rentas mejores del estado, y que en todas las naciones estaba gravada, ademas de que el gobierno conocia que el cultivo del tabaco deterioraba las tierras mucho mas que otra cualquiera planta, y concluyó diciendo que esto era querer empezar por donde debia acabarse, y lo mismo que si se quisieran hacer caminos de hierro donde no los hay ordinarios.

El Sr. conde de las Navas, contestando al Sr. ministro de Hacienda, dijo que respecto á la calidad del tabaco que dijo S. S. ser mala la del recogido del ensayo hecho en Sevilla, no era buena tampoco la calidad del de otra contrata que el gobierno acababa de hacer.

El Sr. ministro de Hacienda. Contrata, ninguna se ha hecho.

El Sr. conde de las Navas. ¿Y los tabacos que se estan contratando con el extranjero?

El Sr. ministro de Hacienda. Son efectos de varios contratos que el gobierno está enmendando, como cada dia tiene que hacer.

El Sr. conde de las Navas. Yo le daría muchas gracias si nos los enmedanase todos.

El Sr. ministro de Hacienda (sentado). De una vez, imposible.

El Sr. conde de las Navas prosiguió en la cuestion manifestando que dos serian las ventajas que resultarian de autorizar el libre cultivo; 1.ª no tener que enviar dinero al extranjero para la compra de tabacos, y 2.ª el grande im-

pulso que recibirían los campos introducido este nuevo ramo de agricultura; y añadió que él en otros tiempos, mucho mas felices que los de ahora, habia visto en la provincia de Córdoba producir esta planta; y concluyó diciendo que respecto á la recomendacion con que se contentaba el Sr. marques de Montevirgen dijo: que esto venia á ser sobre poco mas ó menos una peticion, pues de tantas como el estamento tiene elevadas bien pocas eran á las que se les habia dado curso, siendo de las últimas la de las asndaras y otras semejantes.

El Sr. Isturiz deseó saber si los privilegios y monopolios habian cesado.

El Sr. ministro de Hacienda le contestó que el privilegio estaba suspenso.

Y el Sr. Isturiz añadió que si no estaban mas que suspensos los monopolios, podia decirse quedaban aun en pie; por lo cual él votaria por la peticion que trataba de echar por tierra estos privilegios.

Dado el punto por suficientemente discutido, y puesta á votacion la peticion, no fué aprobada.

Se procedió á la tercera peticion sobre la exencion del derecho que se exige al plomo á su extraccion al extranjero.

Leida por el Sr. secretario Gonzalez se abrió la discusion.

El Sr. Cabanillas en un estenso y razonado discurso hizo ver lo gravado que estaba este ramo, pues vendiéndose á 50 rs. el quintal venia á quedar á los que se dedicaban á esta industria una ganancia demasiado corta, pues les venia á quedar un real escaso en cada quintal, y que lo mas extraño de todo era que se exigian al plomo 3 rs. á su extraccion en beneficio no de un interes público ni nacional, sino de un objeto local, pues se destinaban al teatro de Oriente, y no refluia en beneficio de la nacion, pues únicamente era un ornato de la capital, y que no era justo que teniendo este ramo sus contribuciones determinadas, que por cierto no eran escasas, subsistiese por mas tiempo el referido impuesto de 3 rs. para el teatro de Oriente; por todas estas razones dijo esperaba que el Estamento aprobase la peticion.

El Sr. ministro de Hacienda dijo que solo iba á hacer dos observaciones para ilustrar al estamento en esta materia; primera que el gobierno no tenia inconveniente en que se suprimiese este impuesto con tal que el déficit que resultase de esta supresion se cubriese por otro medio, pues habiéndose contado con él al votarse los presupuestos, resultaria un déficit si se aprobase la peticion; ademas que no le parecia tan exorbitante el derecho que se cargue á este ramo, cuando en los últimos años se han aumentado tan extraordinariamente las extracciones. Que respecto de la segunda, el importe de tres reales se destinaba al teatro de la plazuela del Oriente. El gobierno habia remediado ya este mal, porque habiendo visto las inmensas sumas destinadas á este edificio, con las cuales se podia haber hecho el mas suntuoso de Europa, habia mandado que asi este impuesto como otros varios, ingresasen en el tesoro sin perjuicio de destinar otros para concluir dicha obra, como era debido y conveniente, pero corrigiendo los abusos que hasta aqui ha habido. Que esto era cuanto tenia que decir.

Los Sres. Cabanillas y ministro de hacienda deshicieron algunas equivocaciones.

El Sr. Isturiz manifestó que bien poco le quedaba que añadir á lo espuesto por el Sr. Cabanillas; que habia hecho ver con una multitud de datos, que S. S. no tenia, lo recargado que este ramo estaba; y cuando oyó el Sr. ministro de hacienda decir que no estaba tan recargado como se decia, puesto que las extracciones se habian aumentado en los últimos años, habia extrañado este argumento en boca de S. S. porque en su opinion no probaba nada; pues si con la inmensidad de impuestos que tiene se habian hecho las extracciones como uno, estando mas aliviado se hubiese hecho como cuatro. Que habia esperado al oír decir á S. S. que los tres reales que se exigian al quintal de plomo no estaban ya destinados al teatro de Oriente, que este impuesto desapareceria, pero habian quedado fallidas sus esperanzas al oírle añadir que en el día ingresaban en el tesoro, pues era tanto como decir que este derecho seria perpétuo, y que para los interesados lo mismo era que se destinasen al teatro ó que entrasen en las areas públicas.

En cuanto á lo dicho por el Sr. ministro de que estas peticiones se empezaban siempre al revés, porque ya los impuestos estaban votados, dijo, que ojalá esta doctrina no se tuviese presente para otras cosas, por ejemplo, sobre la in-

troduccion de granos y que con este motivo citaria lo ocurrido en la provincia de Málaga y Cadiz, pues habiendo concedido permiso el gobernador civil de la primera para que se introdujesen cierto número de fanegas, luego que el gobierno lo supo se mandó por el rey de hacienda que no permitiese dicha introduccion, por lo cual habian resultado perjuicios inmensos á los súbditos de S. M., que en virtud de aquel permiso anulado despues por el rey de hacienda hicieron gastos para introducir el número de fanegas de trigo que por el gobernador civil se habian concedido, lo que no tardó en echar abajo el rey de hacienda. Volviendo á la cuestion añadió, que por todas las razones manifestadas por el Sr. Cabanillas esperaba que fuese aprobada la peticion.

El Sr. ministro de Hacienda hizo ver que no habia sido su objeto desvirtuar las opiniones del Sr. Cabanillas, puesto que hasta cierto punto habia apoyado la peticion al paso que indicó que si este impuesto se suprimia seria forzoso cubrir el déficit con otro. Que no habia dicho que los impuestos que se exigen á este ramo fuesen beneficiosos en razon á haberse aumentado las extracciones, sino que no eran tan gravosos los impuestos, como se queria decir, por cuanto las extracciones habian sido mayores en los últimos años; y esta equivocacion de S. S. debia atribuirse á lo mal que en el salon se oye, porque de otro modo no se podia haber equivocado de este modo la especie.

Y que por último, respecto de lo que el Sr. preopinante habia dicho sobre la introduccion de granos, no tenia mas que decir que al mandar que no se permitiese entrar el número de fanegas concedido por el gobernador civil, se habia atendido á una ley que prohibe la introduccion de granos, hasta que no han llegado al precio que en la referida ley se determina; en lo que creia haber cumplido con su deber.

Deshecha una equivocacion por el Sr. Isturiz, se declaró el punto suficientemente discutido, y habiéndose puesto á votacion la peticion fué desaprobada.

El Sr. ministro de Hacienda dijo que sin embargo de no haber sido aprobada la peticion, no por eso dejaria el gobierno de examinar los derechos que se exigian al plomo.

Leyóse en seguida la peticion para que la limosna de la bula sea igual en todas las provincias del reino.

El Sr. ministro de Hacienda espuso, que cobrándose esta limosna en virtud de concesiones apostólicas, y correspondiendo por las mismas la tasa de ella al comisario general de Cruzada, seria muy delicado el entrar ahora en esa cuestion; que por otra parte, la igualacion produciria una baja de dos millones de reales en los ingresos, y no podria tener efecto hasta 1837; pues se hallan ya impresos los sumarios para el año próximo; y que por todas estas razones rogaba al estamento se sirviese suspender por ahora la discusion.

El Sr. Laborda dijo que no tratándose de un proyecto de ley, sino de una respetuosa esposicion á S. M., no veia que mal pudiera seguirse de hacerla para que el gobierno la tuviese presente en tiempo oportuno, y arreglase la tasa de acuerdo con el comisario general de Cruzada, siendo tanto mas justa la peticion, cuanto que las indulgencias son las mismas para todos los españoles, y no hay razon para que unos paguen por ellas mas que otros.

El Sr. Parejo manifestó con este motivo su deseo de que se organizase mejor el repartimiento de la bula, pues de constaba que hay pueblo en que necesitándose de mil bu-las, mil se reparten ostensiblemente, y las otras mil bajo cuerda, sin que se sepa para quien es su producto.

El Sr. ministro de Hacienda contestó que sin duda habrán existido tales abusos en otro tiempo, pero que es seguro que no los hay en el día.

El Sr. Parejo insistió en que hay repartidores de bu-las, cuyos gastos son mayores que los emolumentos que les gitivamente les corresponden, y sin embargo desean serlo, circunstancia que prueba que tienen algunas otras utilidades desconocidas.

Se preguntó al estamento si se suspenderia esta discusion, y se decidió que si.

Procedióse luego á la lectura de la peticion para que se suspendan los efectos del real decreto de 2 de diciembre último acerca del beneficio de bandera concedido á los buques españoles procedentes de Bayona, Bardeos y Marsella, dejando en todo su vigor el art. 4.º de la real

orden de 13 de julio de 1830, hasta que se resolviera lo conveniente en la ley de aranceles.

El Sr. Istúriz dijo que el entrar en la cuestión de si era ó no útil lo que se llama *beneficio de bandera* sería sumamente largo, y por lo mismo se limitaría á decir que si ya había estado admitido ese beneficio era chocante que se hubiese abolido por las razones que se expresan en la petición. Con este motivo deseo saber cual era la razón, porque para una porción de introducciones que se hacen de puertos extranjeros por cuenta del gobierno son preferidos los buques extranjeros á los nacionales.

El Sr. ministro de Hacienda contestó que del discurso del Sr. Istúriz podría inferirse que el gobierno había suprimido el beneficio de bandera á los buques procedentes de los tres puertos de que se trata, siendo así que es lo contrario, por una disposición del año 26 estableció el beneficio de bandera, que fué abolido por la Real Orden de 1830, y se ha restablecido por el decreto de 2 de diciembre último, quitando la escepción que se había hecho con esos tres puertos; de manera que el gobierno no hizo mas por su decreto que lo que el Sr. Istúriz hubiera hecho, una vez reconocido el principio de la famosa acta de navegación de Inglaterra, y la petición se dirigía á restablecer la escepción que sin ningún fundamento se hizo con respecto á los tres puertos de Bayona, Burdeos y Marsella.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y puesta á votos la petición fué desaprobada.

El Sr. presidente anunció que mañana se reuniría el estamento para discutir el dictamen de la comisión especial encargada de examinar la proposición hecha y tomada en consideración en la sesión del día 11, y cerró la de hoy á las tres de la tarde.

ESPAÑA.

MADRID RESTAURADO.

Cien veces me había yo ocupado en alabar el celo del actual corregidor de Madrid: había leído con placer los justos elogios que los periódicos de todas las colores le tributan, y en el fondo de mi conciencia había declarado benemérito al que nos proporcionaba tantas mejoras. Esta autoridad, decía yo, prueba lo que puede hacerse por el público cuando el hombre se consagra decididamente á llenar su deber: en su conducta está probado que no es tan difícil obtener el general aprecio; y todo lo que se dice de que hay oposiciones sistemáticas queda destruido al ver que moros y cristianos, convienen unánimes en aplaudir las mejoras hechas y comenzadas en la policía urbana de la corte. ¿Y en qué consiste? En que son mejoras palpables, tangibles, que se gozan todos los días, y esto vale mas que las peroraciones, las proclamas y las circulares que se quedan en parola.

Así discurría yo en una pieza interior de mi casa, cuando mi criado me llamó la atención á que escuchase por el patio una conversacion que tenían en el piso bajo varios carlinos que acostumbraban reunirse en la chuferia de la vecindad, donde creían que nadie les escuchaba. Eran los concurrentes, según me dijo el criado, un padre difidior; una confesada suya magdalena en primer grado del barrio de San Anton; un empleado cesante de la colecturía de espolios; un ex-calificador de la suprema y general (que en gloria está); un celador de policía de la otra serie, que perdió la plaza por hacer fuego al pueblo el 27 de octubre; y el chufero valenciano, dueño de la casa. Despues de haberse comunicado respectivamente las noticias del día relativas al imperio llegadas por los telégrafos de los campanarios que adelantan treinta y seis horas á los extraordinarios del gobierno; y despues de haber dado la vuelta por el corro la caja de rapé de su reverencia, comenzó el siguiente diálogo en semi-tono, pero no tan bajo que no se percibiera bien desde el agujero de mi acecho.

Difidior.—No puedo explicaros, hijos míos, lo que cunde el espíritu y el cuerpo de los novadores. Ya

sabeis que son contadas las veces que yo salgo de día por las calles desde el 17 de julio, pero hoy que he tenido que pasear algunas porque he estado de turno para correr los partes de las últimas victorias de S. M. y circular sus soberanos preceptos, me he escandalizado al ver cómo ponía á Madrid. ¡Jesus, qué transformación! Yo que tengo odio implacable á Paris y á Londres; porque son el foco de la impiedad y libertinaje ¿verme ahora precisado á vivir en ellos? Si, hijos míos, este ya no es aquel Madrid que nos describió el inmortal Castillo, diciéndonos que solo él era corte; estamos en Paris, no lo dudeis; así lo persuaden todos los objetos que nos rodean; pues aunque no he visto, ni quisiera ver aquellas capitales, veo practicado lo que de ellas nos cuentan. Y si encuentro mas gorros que mantillas en las mugeres castellanas; veo darse la mano á hombres y mugeres; no oigo decir sino *abur* en lugar de la palabra de Dios... ¡Qué corrupcion! Esto nos han traído esas amintias, esos emigrados. Hasta las calles, las fachadas, las aceras... todo está mudado. Es preciso amigos, que vayamos preparando la restauracion de Madrid para la entrada del V Carlos. ¿Qué pensais hacer vosotros en beneficio de la patria cuando llegue tan suspirado momento?

Manola.—Padre; yo lo primerito que tengo ideado con varias de mis amigas del oficio, es sacudir una nube de pedradas sobre esos malditos faroles de color de constitucion, que no quede ni uno sano. ¿A qué viene esa claridad que quita el modo de vivir á cuatro probes, y consume mas aceite que se coje en las Andalucias? No se gozarán mucho en ella los amantes de las luces. Si son tan rejudios, que se han empeñado en poder mas que Dios, haciendo de la noche dia; y todo es vanidad de esos pintureros de milicianos, que hasta entre gallos y media noche quieren lucir el uniforme.

Calificador.—No debe parar en eso la restauracion de Madrid; es una infamia cuantas novedades impias ha hecho y está haciendo ese marques corregidor (siento que sea viudo como nuestro amo). No debe quedar piedra sobre piedra de esas aceras de prodigalidad; parto de gente de pies blandos ó pensamiento diabólico de algun tendero, que quiso recoger los paseantes hacia las puertas de las casas, condenando lo mas y lo mejor de las calles á que solo lo pisen las bestias. ¿Cuánto mejor empleada fuera tanta silleria en construir una basílica como la de Letran, que sería el ornato de la villa y la puerta del cielo para sus habitantes? Ay, y qué detrimentos sufre la religion! Derribáronse los conventos de S. Gil, Sta. Ana, Sta. Catalina y otros; ninguno se reedifica. ¿Y hemos de consentir que se gaste el dinero en obras inútiles y cochinas? ¡Iriegas para el público! ¿Cuándo vieron esto nuestros padres? De suerte que todos los sexos, edades y condiciones van á echar el trasero al aire en la calle de la Duda, como si dijéramos á poner en duda su pecado. No, no; es preciso que todo vaya á tierra, y que no quede vestigio de cámaras ni comunes.

Cesante.—Pues no digo nada con la nueva rotulacion de las calles y los números de las casas, es cosa de perder el juicio. Todo Madrid se ha vuelto travesias, que no sabe uno si navega ó anda, y se han introducido nombres tan estraños, que ámen de ser revolucionarios, es menester volverse loco para encontrarlos. ¿A qué no saben ustedes ir á la calle de Cervantes, á la de Cristina, y á la del Fomento?

Pues hágame usted el favor de decir porque yo que vivía en el número 3, que siempre me estaba recordando la santísima Trinidad, me he de hallar sin haberme mudado en el número 60, que es el de un consejo maldito que tuvieron los republicanos de Francia. Ademas de que eso de haber quitado las manzanas es una herejia; porque Eva comió de esta fruta y le hizo comer á su marido, y desterrar la manzana es querer qui-

tar el pecado original.

Difnidor. Otra cosa hay que ataca mas de frente los dogmas y la moral: esa comunidad de mendigos, ese enjambre de pordioscos, que separados y de por sí eran imágenes del Señor, y ahora se van á convertir en fracciones y comuneros. Venid acá novadores ¿quién os ha autorizado para prohibir la limosna, cuando el evangelio manda espresamente *dare elemosinam*? ¿quién os facultó para encarcelar al libre mendicante, y hacerlo esclavo? Ha llegado la osadía al punto que en viendo á un pobre que abre la boca ó alarga la mano, ya va caminando á S. Bernardino; de suerte que si se aparecieran de nuevo los apóstoles los veríamos llevar al establecimiento, y andar con bluses y la candela en la mano, ó guardando la puerta de una letrina. Cuanto mejor estaban los pobres en las puertas de los templos, escitando la caridad de los fieles, sirviendo de aviso de donde teníamos cuarenta horas, y acompañando las calles de día y de noche: y por mas que hemos trabajado contra esta innovación peligrosísima, ha podido mas el diablo; pero cerca está el día de que los pobres vuelvan á los puerros y cebollas de Egipto, que bien lo desean.

Celador.—¿Y donde se ha dejado vd. esa manía de numerarlo y escribirlo todo, como si los que van por la calle no tuvieran mas que hacer que leer majaderías? Los serenos con faroles numerados; de suerte que cualquiera podrá saber cuantos hay, y nadie debía saberlo sino el gobierno supremo. Los alcaldes de barrio con farolón de trasparente que marca donde viven; que es trocar los frenos y decir á los vasallos donde está el que los observa; cuando la habitación de una autoridad debia ser un secreto de estado. Hasta el relox de la puerta del Sol, que ni aun de día señala bien las horas, se ilumina por las noches; como si los vecinos de Madrid hubiéramos de cenar mirando la muestra con la boca abierta. Es mucho lo que hay que derribar el día del juicio. Ni quedarán sin hacer pedazos las nuevas cubas de riego, que mas parecen meonas cochinas que cosa de formalidad. El aspergeo que hacian las antiguas mangas, como hizopo de bautizo, tenia mas gracia y mas gallardia que todas las regaderas que los modernos han inventado. Lo mismo que la arena gruesa que les ha echado á los paseantes del salon para que no tengan polvo... Está visto, todas las comodidades para los holgazanes y lechuguinos (*episaverdes, le interrumpió el franciscano, que nosotros no debemos adoptar el lenguaje de los filósofos reformadores*): sea en gracia, continuó el celador; pero no me negará V. P. que los pobres son mas acreedores que los ricos á que se les hagan beneficios; y no que ahora todo es hablar de propietarios y censo de riqueza, que no parece sino que el que no tiene hacienda no puede ser hombre de bien.

Chufero. Señores, ya es hors de dejar la conversacion; porque empieza á entrar gente en la chufería: lo que importa es que cada uno por nuestra parte recorramos á los amigos para que el día de la restauracion deshagamos todo lo que han hecho los liberales. Buenas son las razones que vds. han dado sobre cada punto; pero yo no tengo mas que una para estar contra las novedades, y es que las hacen los liberales, y no puede ser bueno nada que venga de semejante origen.

Así acabó la conversacion, y yo quedé tan admirado de lo que son los absolutistas, como seguro de que harian lo que dicen si su Carlos pasara de pretendiente.

(Eco.)

Barcelona 15 de julio.—Alcance al Vapor.
Correo extranjero.

El 2 y el 3 de julio hubo en Amsterdam algunos desórdenes con motivo de la percepción del impuesto que se ha negado á satisfacer. Ha habido algunos militares heridos. En la Lonja no se ha hecho hoy especulación alguna.

Leemos en la *Centinela de los Pirineos* del 11 lo que sigue:

»Una trincadura llegada antes de ayer á Socoa, procedente de Bilbao nos trae las siguientes noticias.

»El ejército de la Reina se ha dividido en cuatro columnas que se han apostado á media hora de camino unas de otras, poniéndose en persecucion de las facciones de Vizcaya, en direccion á Arratia y Orozco. Desde algunos dias á esta parte desgraciados, vuelven las tropas á recobrar el entusiasmo que tenian antes, y solo anhelan marchar contra el enemigo.

Las fortificaciones de Bilbao continuan con mucha actividad. Habiendo los carlistas difundido la voz de que sabrian vengarse de Bilbao, y que cuanto antes se veria nuevamente bloqueada aquella villa, un gran número de familias se han embarcado para San Sebastian.

»La muerte de Zumalacarreui ha dejado un gran vacío en las filas de la insurreccion. Así que, para reanimar el valor de los navarros, que lloran cada día mas y mas la pérdida de su caudillo, se ehará mano de un expediente, el cual, aunque de sí muy singular, no deja de tener ejemplos en la historia de las guerras españolas.

»Hase ofrecido, segun se asegura, el mando honorario de las fuerzas carlistas á uno de los hermanos de Zumalacarreui, cura de una aldea en Guipúzcoa; si bien suponen que este lo ha rehusado, pretestando su falta de medios y la incompatibilidad de las funciones de sacerdote con las de general.

Escriben de la frontera con fecha del 9 de julio:

»Una parte del ejército carlista se halla en Oñate y otra en las Amezcuas.

»Acaba de volarse un almacén de pólvora perteneciente á los carlistas; ignórase si ha sido por accidente ó efecto de traicion.

»Segun parece, propónense los carlistas sitiar á Puente de la Reina, y al efecto han hecho grandes acopios de víveres.

»Asegúrase que Eraso se halla muy enfermo, y que reina la desunion en el ejército; los navarros desean ser mandados por un compatriota: el nombre de Zumalacarreui les era muy caro. Trátase de un hermano de aquel jefe que quisieran ver á su frente.

Madrid 8 de julio.

Parece que los carlistas, tan entregados á las cosas religiosas, no tienen escrúpulo en desmontar los campanarios para hacer cañones. Chapalangarra hizo lo mismo en Alicante el año 23, y las cambió por grano para socorrer la plaza, por lo que se le llamó *herejote*. ¿Qué serán ahora los carlistas de Navarra que esto hacen? Al fin aquel era para mantener gente, y estos para matarla.

—Segun el Faro de Bayona el pretendiente D. Carlos no ve con ojos serenos los alistamientos que se hacen en favor de la Reina, y acaba de dar un decreto por el que las legiones extranjeras que vengan en contra suya serán tratadas como escluidas del tratado de lord Elliot, y los prisioneros que haga serán inmediatamente fusilados sin distincion de grados. Del dicho al hecho va gran trecho.

PALMA.

Orden de la plaza para el 26 de julio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De orden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

A las 10½ de la mañana se celebrará en la iglesia de Religiosas de santa Margarita solemne fiesta á honor del santo Christo del Nogal con misa mayor que cantará la música y sermón que predicará el R. P. Pdo. Fr. Félix Pons trinitario; y á las 6 y media de la tarde se cantará el trisagio de la Sma. Trinidad, espuesto en ambas funciones el Smo. Sacramento.

IMPRESA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASCUAL.